

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R SER. N.
26

RESOLUCION N°. 00-Q-IJ- 2150

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATERIZ

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y CONTROL

DEPARTAMENTO DE JURIDICO

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

EL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2000

QUE se han presentado al mencionado despacho tres testimonios de la escritura pública sobre el acuerdo de plazo de duración, aumento de capital, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía EREBUS S.A. ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandús N° 3 SC-ICI-10-007190 y DJC-00-1550 de 28 de julio y 04 de agosto del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la fijación del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía EREBUS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
11 AGO. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

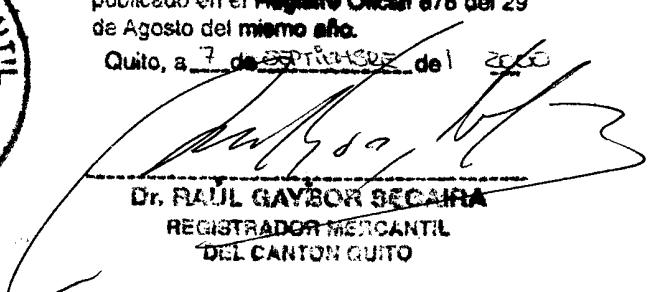
EXP. 47366
FAP/MCHV

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO - ECUADOR - 1976



Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 2682
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131,
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el **Registro Oficial** 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 de Septiembre del 1976


Dr. RAUL GAYBOR SECARIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO